

Expte. 45917

LA PLATA, 26 de septiembre de 2007

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 24, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10319

ARTICULO 1°. Apruébase el Convenio oportunamente suscripto con el Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires, Distrito I, mediante el cual se establecen tareas de cooperación y asistencia técnica para llevar a cabo las obras del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", cuyos alcances y condicionamientos se especifican en dicho Convenio, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida correspondiente al presupuesto vigente.

ARTICULO 3°. De forma.